

## ACUERDO N° 02.-

En la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de febrero de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 8403 – “S” – 2017 - “SECRETARIO LEGISLATIVO - Sr. JORGE RAUL MACHICOTE.- ELEVA COPIA DE DECRETO N° 49/131° COMUNICANDO DESIGNACIÓN DEL Dr. GUSTAVO ROQUE DIAZ COMO JUEZ DE CÁMARA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN (AIMOGASTA).- CAPITAL.”** Y considerando que mediante Decreto N° 49/131° de la Función Legislativa se dispuso designar al Dr. GUSTAVO ROQUE DIAZ, como JUEZ DE CÁMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL de la Cuarta Circunscripción Judicial, con sede de funciones en Aimogasta.- Por ello; el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) TOMAR** conocimiento de la designación del Dr. GUSTAVO ROQUE DIAZ, DNI N° 16.903.524; como JUEZ DE CÁMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL de la Cuarta Circunscripción Judicial, con sede de funciones en Aimogasta; de conformidad a lo dispuesto en Decreto N° 49/131° de la Función Legislativa, en los términos del Art. 154 de la Constitución Provincial.- **2º) DISPONER** que por Presidencia de éste Alto Cuerpo se disponga fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo el correspondiente Juramento de Ley del Dr. GUSTAVO ROQUE DIAZ, en el cargo señalado.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**